Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: El expediente Nº 00-09573/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para tratamiento y convalidación", la Resolución Rectoral Nº 1217 de fecha 11 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral Nº 1217, de fecha 11 de noviembre de 2017, para su convalidación.

Que, mediante aquella resolución, el Sr. Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón, resolvió distinguir a los estudiantes "**Albornoz Elvira, DNI Nº 36.130.279; Baez Santiago Daniel, DNI Nº 37.961.248; Barboza Florencia M., DNI Nº 37.600.137; Caseres Merino Andrea, DNI Nº 38.074.668; Contreras Nelson Fabián, DNI Nº 36.437.931; Cuestas Anabella A., DNI Nº 36.348.070; Modoloell María Estefanía, DNI Nº 36.853.847; Montivero Yamile Melania, DNI Nº 39.302.160; Peralta María Florencia, DNI Nº 36.437.452; Rueda Gastón Horacio, DNI Nº 37.530.145; Ruiz Quiroga Elena D., DNI Nº 37.637.739; Soria María Lorena, DNI Nº 31.543.660 y Zubillaga Martín Gastón, DNI Nº 35.923.780**" en razón de haber obtenido el 1° premio en las "**III Olimpiadas Académicas de Estudiantes de Medicina del Ciclo Clínico**" llevadas a cabo en la Ciudad de Uspallata, Provincia de Mendoza, los días 24 a 26 de noviembre del corriente año.

Que, en relación a ello, las Olimpiadas Académicas de Estudiantes de Medicina del Ciclo Clínico, es un evento organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo; y tiene como finalidad reunir cada año a los estudiantes de mejor rendimiento del sexto año de la carrera de Medicina de todo el país; con el objeto de generar un espacio de confraternidad y camaradería y de manera global reconocer el esfuerzo de los alumnos sobresalientes de cada universidad.

RESOLUCIÓN Nº 634

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 14 de diciembre de 2017.-

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, resolvió por unanimidad convalidar la Resolución Rectoral Nº 1217/2017, de fecha 11 de diciembre del presente año, en todos sus términos.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º CONVALIDAR la Resolución Rectoral 1217, de fecha 11 de noviembre de 2017, por la cual se resolvió distinguir a los estudiantes "**Albornoz Elvira, DNI Nº 36.130.279; Baez Santiago Daniel, DNI Nº 37.961.248; Barboza Florencia M., DNI Nº 37.600.137; Caseres Merino Andrea, DNI Nº 38.074.668; Contreras Nelson Fabián, DNI Nº 36.437.931; Cuestas Anabella A., DNI Nº 36.348.070; Modoloell María Estefanía, DNI Nº 36.853.847; Montivero Yamile Melania, DNI Nº 39.302.160; Peralta María Florencia, DNI Nº 36.437.452; Rueda Gastón Horacio, DNI Nº 37.530.145; Ruiz Quiroga Elena D., DNI Nº 37.637.739; Soria María Lorena, DNI Nº 31.543.660 y Zubillaga Martín Gastón, DNI Nº 35.923.780**" en razón de haber obtenido el 1° premio en las "**III Olimpiadas Académicas de Estudiantes de Medicina del Ciclo Clínico**" llevadas a cabo en la Ciudad de Uspallata, Provincia de Mendoza, los días 24 a 26 de noviembre del corriente año, conforme el Visto y Considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 634

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior